RESOLUCIÓN N° 534 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA PARA LA SEDECO" - ID N° 363.429. ----------

Asunción, 21 de junio de 2019

VISTO: La Nota UOC N° 66/2019, el Memorándum DAF Nº 178/2019, el Informe de Evaluación N° 06/19 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Nota UOC N° 66/2019, se comunica el inicio del procedimiento para la Contratación Directa N° 04/2019 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA PARA LA SEDECO*" - ID N° 363.429.-----

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum DAF N° 178/2019, solicita la promulgación de la Resolución por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 04/2019 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA PARA LA SEDECO*" - ID N° 363.429. ----------

Dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. ----------

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

Que, asimismo, el inc. a) del Art. 30° *"Declaración de Licitación Desierta"* de la Ley N° 2051/03, reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".* ----------

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el 13 de junio de 2019. ----------

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) emitió el Informe de Evaluación N° 06 de fecha 20 de junio de 2019, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión. ----------

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 363.429. ----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 *"De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario"*, dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo

RESOLUCIÓN N° 534 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA PARA LA SEDECO" - ID N° 363.429. ----------

Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 04/2019 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA PARA LA SEDECO*" - ID N° 363.429, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	**A&M RAMOS GENERALES - RUC 3425476-5**
Ítem	Descripción
1	SILLAS TIPO SECRETARIA
2	SILLAS TIPO JEFATURA
3	SILLA EJECUTIVA
4	SOFA
5	ESTANTE PARA LIBROS DE MADERA
6	ARMARIO BAJO
12	ESTANTE PARA LIBROS DE METAL
Monto Total (IVA Incluido)	G. 30.950.000 (Guaraníes Treinta Millones Novecientos Cincuenta Mil)

Empresa Adjudicada	**SDA PARAGUAY S.A. - RUC 80017709-6**
Ítem	Descripción
7	NOTEBOOK
9	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO
Monto Total (IVA Incluido)	G. 26.900.000 (Guaraníes Veintiséis Millones Novecientos Mil)

Empresa Adjudicada	**PAPELERA GUAIRA S.A. - RUC 80022417-5**
Ítem	Descripción
10	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO
Monto Total (IVA Incluido)	G. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones)

Artículo 2º.- **DECLARAR** desiertos los ítems 8 y 11, por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*. ----------

Artículo 3º.- **AUTORIZAR** la erogación dispuesta en virtud del artículo 1º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2019. ----------

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General